

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 10:00 hrs. Del día 21 de abril del año 2010, estando en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se da inicio a la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de el proyecto a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Laura Liselotte Correa de la Torre	Dirección de Desarrollo Humano Sustentable, Instituto Nacional de las Mujeres.	Directora
Marisela Reyes Castillo	SEMARNAT	Subdirectora de seguimiento de proyectos regionales con perspectiva de género
Carmen Ríoaseco Gallegos	Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.	Consejera Consultiva

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Marlene Bersabeth Molotla López	Jefa de departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género
Carlos Eduardo Solórzano López	Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de género a nivel estatal

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Colima
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	Instituto Colimense de las Mujeres
NOMBRE DEL PROYECTO	En Colima nos late la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
FOLIO	PFTPEG/06/30/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar el proyecto, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA****GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

- Si se apega, sin embargo se deben de concretizar las estrategias de intervención que habrán de implementarse

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

- Sí se identifica, pero es importante precisar a qué estrategia están vinculadas las acciones, sobre todo, como se plantea la vinculación interinstitucional.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

- Es necesario que la problemática expuesta (brecha de género), se adecue a la ley, normatividad y al particular artículo que se invoque, lo anterior a efecto de que exista congruencia y sustento jurídico respecto al marco normativo que se cita.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
La distribución no cumplen porque supera el monto máximo autorizado por las Reglas de Operación, así como el 10% del proyecto piloto

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Es de observarse la necesidad en especificar la mecánica de seguimiento respecto a la celebración de los convenios de colaboración interinstitucionales, a efecto de permitir una adecuada instrumentación del proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las instituciones privadas.

2.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> La estructuración y premisas que se exponen en el árbol de problemas deben de ser absolutamente integradas en el desarrollo (cuerpo/texto) del proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Debe de trabajarse más en la redacción de la justificación a efecto de que se exprese claramente la problemática total de los temas de desarrollo que se exponen.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

- La relación indudablemente es clara, sin embargo de la lectura de los Objetivos Específicos, se advierte la necesidad de acotarlos respecto del Objetivo General, asimismo, las metas deben de dar cumplimiento a los objetivos expuestos.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

- El proyecto plantea como estrategias de intervención una serie de acciones o intenciones, pero no corresponden con las establecidas en las Reglas, por lo que es necesario apegarse a las mismas.

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Debe de reconsiderarse la redacción de las metas, toda vez que se aprecia poca claridad en éstas, y por ende es difícil de cuantificarlas; en este sentido se recomienda que la redacción sea específica y dirigida a la acción que se desea realizar, por ejemplo "Meta: Capacitación en género al personal médico de la Secretaría de Salud".

h) ¿Los indicadores de las metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Es importante considerar disminuir dichos gastos al tiempo que se cumpla cabalmente con la planificación y el desarrollo de las metas expuestas.
- Las capacitaciones no pueden ser la única apuesta, se debe de rescatar la importancia del diagnóstico, respecto del Modelo de Equidad de Género, si se retoma la propuesta de un modelo de equidad, se hubieran logrado todas las acciones de cultura institucional asumiéndose como órgano rector, toda vez que estos programas cuentan con metodologías de trabajo probadas, se requiere capacitar a las personas involucradas en el organigrama de la institución explicitando quienes realizarán dicho programa ubicando el perfil de quienes serán capacitaciones.

[Handwritten signature]

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Se advierten elevados los costos expuestos, se recomienda reconsiderar los montos de los mismos.
- En los conceptos de gasto se considera el Modelo de Equidad de Género, sobre el particular, se observa que la IMEF, tiene la capacidad y posibilidad presupuestal para sufragar el gasto concerniente, asimismo, respecto de las asesorías, se cuenta con el servicio gratuito de capacitación en el tema por parte del INMUJERES.
- Atendiendo al gasto erogado sobre la Plataforma de Mujeres Mexicanas, éste no se refleja en los conceptos de gasto.
- Es importante que se reconsidere la forma de pago que se pretende efectuar respecto de los talleristas, toda vez, que atendiendo a la normatividad aplicable, (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), el pago debe de ser por producto entregado y no de forma mensual.
- Por otra parte, continuando con la parte financiera, hay actividades que están consideradas como sustantivas y son en realidad operativas.

[Handwritten signature]

Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	X

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES	
•	No se aprecia tal justificación a lo largo del proyecto, el proyecto piloto debe de precisarse desde antes del momento de la acción.
•	Debe de precisarse puntualmente el Proyecto Piloto, pues de la lectura del proyecto se advierte que es citado sólo en el momento de las acciones a implementarse.

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	
•	Es necesario que exista este mecanismo de coordinación interinstitucional, por medio de convenios de colaboración que garanticen la continuidad de los trabajos de apoyo entre las instituciones, a efecto de agilizar los trámites de canalización de las peticionarias hacia otras instancias, beneficiando con esto eficaz y eficientemente a la población que acude a estos centros.

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES	
•	Es necesario incluir un proyecto de coordinación interinstitucional, toda vez que es preponderante al esquema organizacional de los Centros de Atención Itinerante en virtud a que inciden directamente en la eficiencia del servicio proporcionado a la población, situación que se relaciona directamente con la eficiente canalización de peticionarias que acuden a estos centros.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

4.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?		X	
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			X
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			X
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?			X
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?		X	
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de los dependencias involucradas?		X	
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?		X	
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			X

Total de Puntos

12

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

- Algo que es digno de encomio respecto del Instituto Colimense de las Mujeres, es su ánimo de continuidad respecto de ciertos rubros de la propuesta del año 2009, lo cual garantiza la materialización positiva de muchas metas en beneficio de las mujeres.
- Se pondera el ámbito tecnológico, pero se le debe de dar mayor difusión.
- Se debe de planear estratégicamente con un año de antelación, los proyectos de coordinación interinstitucional, en este orden de ideas debe de procurarse la cultura de celebración formal de convenios de colaboración con las instituciones a fin de garantizar la continuidad de las acciones a pesar de los cambios de administración, pues esto materializa el éxito de las metas proyectadas en las propuestas.
- Se debe de tener muy claro el criterio de cultura institucional respecto a las auditorías de género.
- La justificación del proyecto es contradictoria respecto de las acciones expuestas.
- Debe de hacerse un análisis profundo respecto de las diferencias no sólo terminológicas sino conceptuales desde la perspectiva de género que existe entre el término "Violencia familiar" y "Violencia de género", toda vez que el último término es el más específico y rompe con paradigmas tradicionales que inciden en aumentar las diferencias y las brechas de género.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se debe definir más la cuestión de coordinación interinstitucional además se debe tener muy claro cuál será la meta y objetivo que se desea lograr de acuerdo a un orden metodológico respecto a las metas.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Laura Liselotte Correa de la Torre	Directora de Desarrollo Humano Sustentable, Instituto Nacional de las Mujeres.	
Marisela Reyes Castillo	Subdirectora	
Carmen Ríoaseco Gallegos	Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres.	